



Eq N° 076223



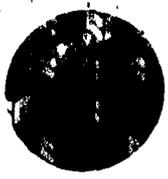
ESC. MARIA DE LOS ANGELES INTHAMOUSSOU HIRIART - 13365/2

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL DE "RIALT HOLDINGS SRL". Enla ciudad de Montevideo, el cuatro de octubre de dos mil doce, *comparación D. Quito Ecuador*

Por una parte: NOBLEWOOD TRUST, persona jurídica constituida en Canadá, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1388 oficina 201 representada por Ignasi o Ignacio Mestre Casanovas, español, mayor de edad, titular del Pasaporte Español número XD129901, quien comparece en su calidad de mandatario especial y en su nombre y representación. **Por otra**

parte: MEDIOS ANDINOS SRL, persona jurídica hábil, inscrita en el RUT con el número 216791920010, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Juan Carlos Gómez número 1388 oficina 201 representada por Yavango Investment Inc., la que comparece en su calidad de Administradora, representada por Ignasi o Ignacio Mestre Casanovas, quien comparece en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva. **Y por otra parte:** RIALT HOLDINGS S.R.L., persona jurídica hábil, inscrita en el RUT con el número 216791830011, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Juan Carlos Gómez número 1388 oficina 201, representada por Yavango Investment Inc., la que comparece en su calidad de Administradora, representada por Ignasi o Ignacio Mestre Casanovas, quien comparece en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva, quienes otorgan la siguiente modificación de contrato de Rialt Holdings SRL. **PRIMERO. Antecedentes:** a) Por escritura pública autorizada en esta ciudad por el Esc. Ciro Tesouro el 24 de mayo de 2011, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 7769 el 26 de mayo de 2011, publicada en el Diario Oficial y el Periódico Profesional, Tana Investment Company SA y Yavango Investment Inc. constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada

Rialt Holdings S.R.L., con un capital de cuarenta mil pesos uruguayos dividido en 40 cuotas de \$ 1000 cada una, de las cuales 39 correspondían a la socia Tana Investment Company SA y 1 cuota a la socia Yavango Investment Inc. por un plazo de treinta años. La administración y representación de la sociedad quedó a cargo de la socia Yavango Investment Inc.; **b)** según contrato de fecha 27 de junio de 2012 certificado y protocolizado por la suscrita Escribana el 22 de agosto de 2012, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 13365/2012, publicado en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional, Tana Investment Company S.A. y Yavango Investment Inc. cedieron las cuotas que les correspondían en la sociedad a Noblewood Trust y Medios Andinos SRL, permaneciendo vigentes las demás disposiciones del contrato social original. **SEGUNDO. Modificación.** En este acto los socios resuelven modificar parcialmente el artículo noveno del contrato social que refiere a la administración y representación de la misma, la que quedará a cargo exclusivamente de **Héctor Fernando VIVERO LOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 180001630-3. **TERCERO. Ratificación.** Las partes ratifican el contrato social original declarando que el mismo continuará rigiendo en todo lo no modificado por el presente. **CUARTO. Declaraciones.** **a)** Noblewood Trust declara bajo juramento no ser contribuyente al BPS ni a la Dirección General Impositiva por ser persona jurídica extranjera y no tener actividad en Uruguay, y que el presente contrato es un acto aislado de comercio; **b)** Rialt Holdings SRL declara bajo juramento que el certificado de BPS que se controlará por certificación notarial se encuentra vigente. **QUINTO. Solicitud de intervención notarial.** Se solicita la certificación del otorgamiento y suscripción del presente



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

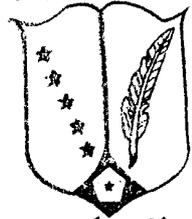
Eq N° 076224



Notaría 5ta

ESC. MARIA DE LOS ANGELES INTHAMOUSOU HIRIART - 13365/2

a la Escribana María de los Ángeles Inthamoussou.



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Er N° 246926



ESC. MARIA DE LOS ANGELES INTHAMOUSOU HIRIART - 133452
Dr. Guido Andrade Cevallos

CONSTANCIA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Empresas y otras entidades unipersonales o pluripersonales

6351

Versión 00



Denominación RIALT HOLDINGS S.R.L.	N° de RUT 216791830011
--	----------------------------------

N° de local 1	Tipo de local PRINCIPAL	Fecha de inicio 24/08/2011
------------------	----------------------------	-------------------------------

Residente Si	Establecimiento permanente	Unidad Administrativa de Gestión MONTEVIDEO	Grupo NOCEDE
-----------------	----------------------------	--	-----------------

Domicilio FISCAL

Departamento MONTEVIDEO	Localidad MONTEVIDEO			
Calle GOMEZ JUAN CARLOS	Nro. Puerta 1388	Bis	Nro. Ap. 201	Código Postal 0

Domicilio CONSTITUIDO

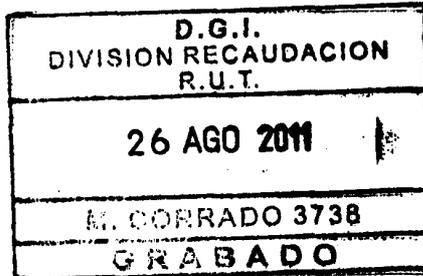
Departamento MONTEVIDEO	Localidad MONTEVIDEO			
Calle GOMEZ JUAN CARLOS	Nro. Puerta 1388	Bis	Nro. Ap. 201	Código Postal 0

Actos y Fechas de Vigencia

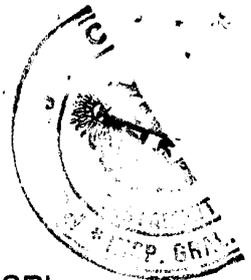
Acto INSCRIPCIÓN	Fecha de vigencia 24/08/2011	Procedencia PRESENCIAL	Fecha de Presentación 26/08/2011
---------------------	---------------------------------	---------------------------	-------------------------------------

Periodos de Actividad

Fecha de inicio/reinicio de actividad 24/08/11	Fecha de cancelación de actividades / /
---	--

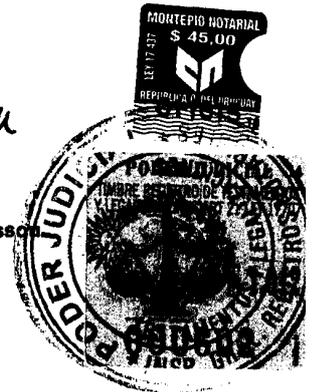


CONCUERDA bien y fielmente con la tarjeta de RUT de Rialt Holdings SRL que tuve a la vista y cotejé. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de noviembre de dos mil doce.



ARANCEL OJECIA	
Artículo:	1-
Honorario: \$	292.-
Mont. Not.: \$	45.-
Fdo Gremial: \$	-

María de los Ángeles Inthamoussou
ESCRIBANA





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARÍA DE LOS ANGELES INTHAMOUSSOU HIRIART es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Er Número 246926 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el cinco de diciembre de dos mil doce.-

MF *Maria Teresa Ribas Rebollo*

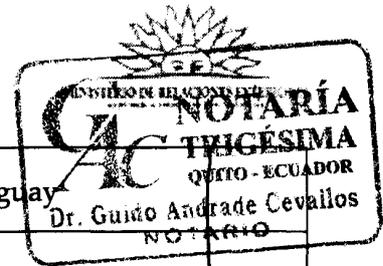


Esc. MARIA TERESA RIBAS REBOLLO
DIRECTORA
INSPECCIÓN GENERAL
DE REGISTROS NOTARIALES



APOSTILLE

(Convention de La Haje du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		MARIA TERESA RIBAS	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		DIRECTORA INSP. GRAL REG. NOTARIALES	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		SCJ	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	6 de Diciembre de 2012
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00012106015032R		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature:	ADRIANA PUCCIO M.RR.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE TARJETA DE RUT

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA 30

Quito - Ecuador

De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Único de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original
Certifico.

Quito: 14 FEB. 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIA TRIGESIMO